

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 13063** *Resolución de la delegación provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería por la que se acuerda declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión minera denominada "Marisa" n.º 39.827/24, en el término municipal de Sorbas, Almería.*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-Con fecha 31 de mayo de 2004, se resuelve por esta Delegación Provincial autorizar la concesión de explotación denominada "Marisa" n.º 39.827/04, con una superficie de 1 cuadrícula minera, para recursos de la sección C) Yesos, en el término municipal de Sorbas, en la provincia de Almería, a favor de la entidad BPB Iberplaco, S.A., actualmente denominada Saint Gobain Placo Ibérica, S.A.

Segundo.-Con fecha 3 de marzo de 2011, esta Delegación Provincial aprueba el "Plan de Labores" para el año 2011 de la explotación "Marisa" n.º 39.827/004.

Tercero.-No habiendo concluido acuerdo negociado con los propietarios para la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las labores de explotación de la concesión, la entidad Saint Gobain Placo Ibérica, S.A. solicita el 26 de abril de 2011 el inicio del expediente de expropiación forzosa de los mismos.

Cuarto.-En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se sometió al trámite de información Pública la relación concreta de bienes y derechos de necesaria expropiación, publicándose a tales efectos los correspondientes anuncios en el BOE núm. 279, de 19 de noviembre de 2011, en el BOJA núm. 237, de 2 de diciembre de 2011, en el BOP núm. 225, de 24 de noviembre de 2011 y en el Ideal el 9 de diciembre de 2011, remitiéndose igualmente edicto al Ayuntamiento de Sorbas para su exposición en el tablón de anuncios.

Quinto.-Que dentro del plazo de información pública no se ha recibido en esta Delegación Provincial ningún escrito de alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-Esta Delegación Provincial es competente para tramitar este expediente a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; y el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. (Corregida en el BOJA n.º 113, de 10 de junio de 2011).

Segundo.-La petición fue formulada al amparo de lo dispuesto en el artículo

105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el artículo 131 del Reglamento General para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, al amparo de los cuales, el titular de una concesión de explotación, así como el propietario de una zona de reserva definitiva, tendrán derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios. El otorgamiento de una concesión de explotación y la declaración de una zona reserva definitiva, llevarán implícita la declaración de utilidad pública. La aprobación del proyecto y de los planes inicial y anuales, llevarán implícita la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Priimero.-Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados, que se concreta de forma individualizada de la siguiente forma:

T.M	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE	PROPIETARIO
SORBAS	9	48	2 ha, 36 a y 84 ca	DOÑA ROSA FERNÁNDEZ LÓPEZ DON AGUSTÍN HERRERA CONTRERAS

Segundo.-Acordar la necesidad de ocupación de las superficies de las parcelas referidas en el apartado anterior, iniciándose con este acuerdo el expediente expropiatorio.

Tercero.-Publicar la presente resolución en el BOE, BOJA, BOP y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de Sorbas, notificándose individualmente a las personas que aparecen como interesadas en este procedimiento expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación forzosa.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de enero de 2012.- La Delegada Provincial, Adriana Valverde Tamayo.

ID: A120007647-1